

DECRETO N° 4221 /

TEMUCO, 09 OCT. 2024

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- El Decreto Alcaldicio N°3490 de fecha 27 de agosto de 2024, que autoriza y asigna módulos en Feria Itinerante a la Sra. Patricia Alejandra Huillin Pilcoman C.I. N° [REDACTED]

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Sra. Patricia Alejandra Huillin Pilcoman C.I. N° [REDACTED] presenta carta de renuncia, se adjunta documento providencia N° 8645.

DECRETO

1.-Procedase a caducar el permiso municipal y eliminar la deuda correspondiente al mes actual, en Feria Itinerante, a la contribuyente que se menciona a continuación.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	N° PUESTO	RUBRO	ROL
1	PATRICIA ALEJANDRA HUILLIN PILCOMAN	[REDACTED]	15	BAZAR Y PAQUETERIA	355-2537

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar el rol de cargo por concepto de Permiso Municipal

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conjunto con los inspectores de la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de la norma presente en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha Feria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/JBE/MCZ/JCL/RP/10ngo

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Desarrollo Económico.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Oficina de Partes



3004451 -